DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**2069.-**

**DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.**

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio de 2020, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE FIRMA Y SELLO ELECTRÓNICOS Y DE CERTIFICADOS DIGITALES DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Por resolución de Presidencia número 1.781/2017, de 22 de septiembre, se constituyó la "Comisión de coordinación de proyectos para la implantación y mejora de la administración electrónica en la Diputación de Almería".

En el punto primero de la parte dispositiva de la citada resolución, se definía su ámbito de actuación para toda la Diputación de Almería y sus organismos autónomos y se incluía, entre otras, la siguiente función:

- Priorizar las actuaciones de administración electrónica

El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, establece en su disposición adicional primera el desarrollo de la serie de normas técnicas de interoperabilidad que son de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas.

La Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 27 de octubre de 2016 (BOE nº 266 de 03/11/2016), establece el conjunto de criterios comunes asumidos por la Administración Pública en relación con la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas y sellos electrónicos basados en certificados electrónicos cualificados o reconocidos y que, como tales, serán desarrollados y consolidados a través de las políticas de firma y sello electrónicos basados en certificados.

La Diputación de Almería, en concordancia con la citada Norma Técnica de Interoperabilidad, precisa establecer una política de firma y sello electrónicos actualizada al nuevo escenario, que regule el correcto uso de las herramientas de firma electrónica con el objetivo de generar documentos electrónicos con carácter de autenticidad, así como que establezca qué identidades y certificados digitales son aceptados y qué certificados digitales utilizarán sus empleados/as.

La Comisión de Coordinación de Proyectos Electrónicos para la Implantación y Mejora de la Administración electrónica en la Diputación de Almería ha estado trabajando en la definición de esta Política de firma y sello electrónicos y de certificados digitales de la Diputación de Almería, con la finalidad y el objetivo referidos anteriormente, estableciendo el conjunto de criterios comunes asumidos por la Diputación de Almería para la


| Código Seguro De Verificación | aIruNW/18k7/9rulmcZQbw== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería | Firmado | 03/08/2020 12:45:03 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aIruNW/18k7/9rulmcZQbw== | | |

autenticación y el reconocimiento de firmas electrónicas basadas tanto en certificados digitales como en evidencias electrónicas.

Este documento de Política de firma y sello electrónicos y de certificados digitales de la Diputación de Almería nace con la vocación de servir de modelo a las entidades locales de la provincia de Almería y establece un conjunto de directrices a seguir respecto al uso de la firma electrónica, en el seno de las aplicaciones corporativas, para garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos firmados electrónicamente, siendo de aplicación tanto a las firmas como a los sellos electrónicos, y definiendo las estrategias a adoptar para la preservación de las firmas electrónicas a largo plazo.

Visto el informe jurídico de la Directora del Área de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio de 2020.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar la "Política de firma y sello electrónicos y de certificados digitales de la Diputación de Almería", con URL de verificación:

*https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x0WfMu619nhstA4Ghd9b9g==*